



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

*Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución relativa al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobada por la Comisión de Hacienda en su sesión del día 31 de enero de 2012.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", modificada por Resolución de la Presidencia de 29 de agosto de 2012, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la citada Resolución de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### **RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2008, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 31 de enero de 2012, a la vista del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008, remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León

#### **ACUERDA**

##### **A la Junta de Castilla y León:**

1.- La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que la Comunidad debería agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de



forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.

2.- La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que la Comunidad debería continuar con la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que son contrarios a la naturaleza de las mismas, así como de aquellos que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan.

### **Al Consejo de Cuentas de Castilla y León:**

1.- La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León considera que de acuerdo con lo previsto en el artículo 225 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 13 de la Ley 2/2002 de 9 de abril del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León que el Interventor General es "órgano responsable para formular alegaciones a los informes provisionales emitidos por el Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre la Cuenta General de la Comunidad". Así lo han confirmado sendos informes jurídicos emitidos por la Asesoría Jurídica del Consejo de Cuentas de Castilla y León de fecha 15 de diciembre, y por los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de octubre de 2010 (DSJ 115/2010).

2.- En consecuencia, la Comisión de Hacienda valora negativamente el procedimiento seguido por el Consejo de Cuentas sobre la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, no sólo por la calificación de las alegaciones del Interventor General como extemporáneas, sino también por haber omitido su publicación, y por tanto se ha hurtado a la opinión pública la posibilidad de conocer el criterio de la Junta de Castilla y León en relación al informe emitido por el Consejo de Cuentas sobre la Cuenta General. Así pues, el Consejo de Cuentas podría valorar, si lo estima oportuno, la posibilidad de proceder a la publicación de las alegaciones formuladas por el Interventor General.

3.- Se manifiesta al Consejo de Cuentas que en lo sucesivo y, mientras permanezca vigente la normativa de aplicación a la Cuenta General de la Comunidad antes citada, deberá cumplir con lo previsto en cuanto a la publicación de las alegaciones y a sus contestaciones, sin que se puedan calificarse como extemporáneas si han sido formuladas en tiempo y forma por el Interventor General.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA,  
Fdo.: María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz